



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

010469 07 JUN 2022

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN,

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)".

Que los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público...".

Que el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 establece que "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión".

Que mediante el radicado No. 2022-IE-015227 del 8 de abril de 2022, el Secretario General solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, efectuar un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento en los objetos de gasto A-08-04-04 CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL y A-08-01 IMPUESTOS, con el fin de cubrir la totalidad del pago del Impuesto Predial Unificado del predio ubicado en la Carrera 7 N°166 - 51 de propiedad del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante el radicado 2022-IE-014052 del 1 de abril de 2022, el Asesor encargado de las funciones del despacho del Viceministerio de la Educación Superior, solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN adelantar las gestiones correspondientes para el trámite de traslado presupuestal entre los proyectos de inversión C-2202-0700-45 AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL y C-2202-0700-32 INCREMENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA, con el fin de fortalecer y dinamizar los trámites de registro calificado y acreditación de alta calidad registrados por la IES en la plataforma SACES.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, mediante comunicación No. 2-2022-022329 del 26 de mayo de 2022, aprobó la Resolución No. 008881 del 20 de mayo de 2022, sobre: 1) traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento en los objetos de gasto A-08-04-04 CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL y A-08-01 IMPUESTOS por \$17.405.350 y 2) traslado presupuestal entre los proyectos de inversión C-2202-0700-45 AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL y C-2202-0700-32 INCREMENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA por la suma de \$2.000.000.000, apropiaciones que requieren ser desagregadas y asignadas a dependencia de afectación mediante este acto administrativo para su ejecución.

Que mediante comunicación 2022-IE-022427, del 24 de mayo de 2022, el Secretario General solicitó a la Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar modificación a la Resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021 por ajustes a la desagregación dentro del objeto de gasto A-02-02, con el fin de financiar necesidades de contratación priorizadas para la Oficina Jurídica y la Secretaria General. La solicitud esta soportada mediante Registros de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 1422 del 11 de mayo, 1522 del 19 de mayo y 1722 del 23 de mayo de 2022, expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que mediante la Resolución 008539 del 13 mayo de 2022, se efectuó la modificación No. 6 a la resolución de desagregación y asignación del presupuesto de la vigencia 2022, para: i) Funcionamiento: Distribución de los recursos referidos en el art. 87 de la Ley 30, a 34 Universidades del orden Nacional por \$83.344.000.000 y ii) Inversión: Modificación en la asignación de dependencias de afectación del proyecto trayectorias por \$336.552.091

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional, vigencia 2022, establecida en la Resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

| DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN | | RUBRO | DESCRIPCIÓN | Rec | CONTRA CRÉDITO | CRÉDITO |
|---------------------------|----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|-----------|--------------------|--------------------|
| COD. | NOMBRE | | | | | |
| 42 | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | A-02-02-02-007-002 | SERVICIOS INMOBILIARIOS | 10 | 243.875.840 | |
| 33 | DESPACHO MINISTRO(A) | A-02-02-02-008-003 | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | 10 | 37.500.946 | |
| 40 | SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL | A-02-02-02-008-003 | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | 10 | 5.887.767 | |
| 34 | OFICINA ASESORA JURIDICA | A-02-02-02-008-003 | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | 10 | | 243.875.840 |
| 32 | SECRETARIA GENERAL | A-02-02-02-008-003 | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | 10 | | 43.388.713 |
| TOTAL | | | | 10 | 287.264.553 | 287.264.553 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar a la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional, vigencia 2022, establecida mediante la Resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

| DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN | | RUBRO | DESCRIPCIÓN | Rec | Apropiación |
|---------------------------|----------------------------------------|----------------|----------------------------------------|-----------|-------------------|
| COD. | NOMBRE | | | | |
| | | A-08-01 | IMPUESTOS | 10 | 17.405.350 |
| 42 | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | A-08-01-02-001 | IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL | 10 | 17.405.350 |

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSIÓN**

| DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN | | OBJETO DE GASTO | DESCRIPCIÓN | Rec | Apropiación |
|---------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------|
| COD. | NOMBRE | | | | |
| | | C-2202-0700-32 | INCREMENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA NACIONAL | 11 | 2.000.000.000 |
| 82 | DCES-CULTURA DE LA CALIDAD | C-2202-0700-32-0-2202010-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA - INCREMENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA NACIONAL | 11 | 2.000.000.000 |

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

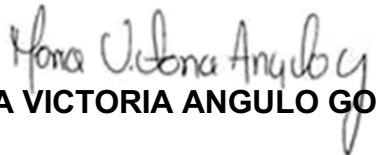
ARTÍCULO TERCERO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN.


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Nancy E Moreno – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (E)
Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera
Jose Orlando Cruz – Subdirector de Gestión Administrativa
Luis Gustavo Fierro – Jefe Oficina Jurídica
Elcy Patricia Peñaloza – Directora Calidad de la Educación Superior
Maximiliano Gómez Torres -Viceministro de Educación Superior
Miguel Alejandro Jurado Erazo – Secretario General
Revisó: Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera
Proyectó: Gladis Yadira Pérez Rodríguez - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas